



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 323 -2023-GR.APURIMAC/GR

Abancay,

14 JUL. 2023



VISTOS:

El Memorandum Nº 01401-2023-GRAP/06/GG, de fecha 13 de julio del 2023; Informe Nº 0152-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 10 de julio del 2023, suscrito por el Director de la Oficina Regional de Comunicaciones, y demás antecedentes que se aparejan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú señala que: *“Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*, norma constitucional concordante con los artículos 2º y 4º de la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y sus leyes modificatorias, que establece: *“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo”*;

Que, en mérito a su creación política del Distrito de Toraya de la Provincia de Aymaraes - Apurímac, cumple su LXXXVII Aniversario de Creación Política, este distrito fue creado mediante Ley Nº 8426 del 15 de julio de 1936;

Que, el Distrito de Toraya, merece el reconocimiento al celebrar sus 87º Aniversario de Creación Política; por lograr generar espacios participativos que muestran la verdadera necesidad del pueblo y por ende su participación e integración se grafica en muchos logros, tales como educación de calidad, aprendizaje, salud, servicios básicos; así como Institución de gobierno local que tiene la función de administrar los ingresos económicos y desarrollar labores en beneficio y progreso de la comunidad local y otros;

Que, el Distrito de Toraya es uno de los 17 distritos de la Provincia de Aymaraes ubicada en el departamento de Apurímac, posee atractivos turísticos, es una población agropecuaria, se caracteriza por su fervor religioso y sus costumbres del folklore;

Que, es propicia la ocasión de la autoridad Regional exprese su saludo con motivos de celebrarse su 87º Aniversario de Creación Política;

Que, mediante Informe Nº 0152-2023-GRAP/06.02/ORC, de fecha 10 de julio del 2023, el Director de la Oficina Regional de Comunicación solicita emitir Resolución Ejecutiva Regional de reconocimiento y felicitación del Distrito de Toraya de la Provincia de Aymaraes, por cumplir su 87º Aniversario de Creación Política;

Que, conforme a lo peticionado por el Gerente General, en fecha 13 de julio del 2023, mediante Memorandum Nº 1401-2023-GRAP/06/GG, dispuso que la Dirección Regional de Asesoría Jurídica proyecte el acto resolutorio correspondiente;

Por las consideraciones expuestas, estando a la Credencial de fecha 29 de noviembre de 2022 otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones, de conformidad con la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias;

SE RESUELVE:





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN REGIONAL



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR, a nombre del Gobierno Regional de Apurímac, su más cálido saludo y felicitación por su 87° Aniversario de Creación Política al celebrar este 15 de julio del 2023 al Distrito de Toraya de la Provincia de Aymaraes.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSMITIR, la presente “**Moción de Saludo**” al Alcalde del Distrito de Toraya, Sr. Jans Valdez Deza y por su intermedio al cuerpo de Regidores, trabajadores y toda la población en su conjunto.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Oficina Regional de Comunicación y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



PERCY GODOY MEDINA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

